ACTA No. 57
15-ABRIL-2024

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

En la Ciudad de México, siendo las once horas del día lunes quince de abril de dos mil veinticuatro, se reunieron las Magistradas y los Magistrados al Pleno, en modalidad virtual de conformidad al artículo 36 del Acuerdo General 14/2021 del Tribunal Superior Agrario, para la atención de acuerdos sobre juicios de amparo, procediendo al desahogo del siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia

2. Consideración y comentarios en su caso, del acta jurisdiccional número 56 de 12 de abril de 2024.

3. Asuntos que se someten a la consideración del Pleno

Acuerdos sobre juicios de amparo

1. Lista de asistencia

El Licenciado Eugenio Armenta Ayala, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario, certifica la existencia de quórum en virtud de encontrarse integrado el Pleno por la Magistrada Presidenta Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, la Magistrada Numeraria Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, los Magistrados Numerarios, Maestro en Derecho Alberto Pérez Gasca, Magistrado Numerario Doctor Guadalupe Espinoza Sauceda, así como la Magistrada Numeraria Maestra Larisa Ortiz Quintero; en consecuencia, se sesiona válidamente de acuerdo a lo preceptuado por los artículos 7 de la Ley Orgánica y 18 del Reglamento Interior, ambos ordenamientos de los Tribunales Agrarios.

2. Autorización de acta jurisdiccional

Al no existir comentarios en contra del acta jurisdiccional número 56 de 12 de abril de dos mil veinticuatro, se autoriza en términos de los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 29 del Reglamento Interior, ambos ordenamientos de los Tribunales Agrarios.

3. Asuntos que se someten a la consideración del Pleno

Acuerdos sobre juicios de amparo

Presentación de demandas

1. **Recurso de Revisión 82/2023-43; Juicio Agrario 769/2019; C.A.D. 122/2024; Municipio de Altamira; Estado de Tamaulipas; Controversia agraria.**

   El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; quejosa solicita la suspensión del acto reclamado, no procede conceder medida cautelar, toda vez que la sentencia impugnada declaró improcedente por materia el recurso de revisión.

2. **Recurso de Revisión 82/2023-43; Juicio Agrario 769/2019; C.A.D. 123/2024 segundo amparo (relacionado al C.A.D. 122/2024); Municipio de Altamira; Estado de Tamaulipas; Controversia agraria.**

   El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; no solicita la suspensión del acto reclamado, por lo que no se surte en la especie el requisito previsto en la fracción I del artículo 128 de la ley de la materia, para realizar pronunciamiento al respecto.

3. **Recurso de Revisión 75/2024-44; Juicio Agrario 618/2017; C.A.D. 124/2024; Municipio de Benito Juárez; Estado de Quintana Roo; Restitución de tierras.**

   El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; no solicita la suspensión del acto reclamado, por lo que no se surte en la especie el requisito previsto en la fracción I del artículo 128 de la ley de la materia, para realizar pronunciamiento al respecto.

No habiendo otro asunto que tratar, la Magistrada Presidenta declara concluida la sesión, dando fe el Secretario General de Acuerdos.

Se autoriza la presente acta de conformidad con lo previsto en los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 29 del Reglamento Interior, ambos ordenamientos de los Tribunales Agrarios, firman la Magistrada Presidenta y el Secretario General de Acuerdos, que da fe.

MAGISTRADA PRESIDENTA

LIC. CLAUDIA DINORAH VELÁZQUEZ GONZÁLEZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

LIC. EUGENIO ARMENTA AYALA